



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 29 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA**

Callao, 15 MAYO 2009

**VISTOS:**

El Informe Nº 051-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 13 de mayo de 2009, del Coordinador de la Actividad "Limpieza de los Canales y Drenes de San Agustín – 2007", el informe Nº 565 – 2008 /GRC/GA – CONTA, de fecha 12 de noviembre de 2008; de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 021-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 01 de agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de los Canales y Drenes de San Agustín – 2007", con un Presupuesto Analítico ascendente a S/. 334,580.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios del mes de julio del 2007 y un plazo de ejecución de noventa y dos (92) días naturales, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 029-2007-REGION CALLAO-GRRNGMA, de fecha 16 de octubre de 2007, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2007", por redistribución de las específicas de gasto 23 y 27 sin incrementar el marco presupuestal asignado a la Actividad;

Que, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 039-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 29 de octubre de 2007, aprueba la Ampliación de Plazo de la Actividad: " Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – Callao - 2007", en sesenta (60) días naturales, con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales y sin incremento de marco presupuestal;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GERENCIAL REGIONAL Nº 052-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 28 de noviembre de 2007, se aprobó por incremento de la meta operativa la Ampliación del Presupuesto Analítico, ascendente a S/. 30,193.80 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a la limpieza adicional de 2,133.31 m<sup>3</sup> en la zona agrícola de San Agustín aledaña al cerco perimétrico del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Quedando el Presupuesto Total de la Actividad en un monto de S/. 364,774.12 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 055-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre de 2007, se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad indicada, por redistribución de las específicas de gasto habilitadora: 23, 34, 52, 49 y 58 y la específica de gasto habilitada 27, sin incrementar el marco presupuestal vigente que ascendía a S/. 364,776.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 059 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 19 de diciembre de 2007, se aprobó el incremento del Presupuesto Analítico de la Actividad en un monto de S/. 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), por incremento de la meta operativa



que conlleva a una limpieza adicional de 918.50 m<sup>3</sup> en la zona alta de Gambetta (Cercado del Callao);

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 061 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 27 de diciembre de 2007, se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2007", por redistribución de la específica de gasto habilitadora 27 y la específica de gasto habilitada 23, por un monto de S/. 10,476.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), sin incrementar el marco presupuestal;

Que, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 062-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 27 de diciembre de 2007, se aprobó la Ampliación de Plazo de la Actividad "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2007", sin incremento de marco presupuestal, en veinte (20) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento setenta y dos (172) días naturales;

Que, con fecha 21 de enero de 2008 se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad, documento contenido en el Expediente de Liquidación a folios 269, otorgándose la conformidad a los trabajos ejecutados, señalando que éstos se han realizado de acuerdo al Expediente Técnico aprobado;

Que, mediante Informe N°161-2008-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 04 de noviembre de 2008, el Coordinador de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la Pre – Liquidación de la Actividad acotada y solicita remitir los actuados a la Gerencia de Administración a fin que proceda a efectuar la revisión y evaluación de la documentación financiera;

Que, a través del Proveído s/n, de fecha 13 de noviembre de 2008, la Gerencia de Administración remite para su conocimiento y fines a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 565-2008/GRC/GA-CONTA, de vistos, emitido por la Oficina de Contabilidad, a cuyo efecto ésta adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que asciende a la suma de S/. 377,417.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES) ejecutados en los ejercicios presupuestales 2007 y 2008. Asimismo, recomienda en el citado Informe que en vista que los montos ejecutados de las partidas de gasto consignadas en el Presupuesto Analítico de la Actividad no corresponden a los montos inicialmente aprobados, estas modificaciones deberían ser aprobadas en la Resolución de Liquidación de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 051-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 13 de mayo 2009, suscrito por el Coordinador de la Actividad informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que una vez revisado y evaluado el Expediente de Liquidación de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2007" remitido por el Jefe de Actividad con Informe N° 01 – 2009 – REGION CALLAO/GRRNGMA/RMAC, de fecha 27 de marzo de 2009, da su conformidad y recomienda aprobar vía dispositivo legal – para lo cual anexa Proyecto de Resolución Gerencial Regional – la Liquidación Técnico – Financiera de la Actividad indicada. Al respecto, se concluye que la Ejecución Financiera, ascendió a S/. 377,417.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, quedando un saldo financiero de S/. 358.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES); asimismo, se ha verificado el cumplimiento de las metas físicas inicialmente programadas y reformuladas durante la ejecución de la Actividad, alcanzando un porcentaje promedio de avance de 121.23%, que corresponden a la ejecución de las partidas de limpieza con maquinaria y manual de los canales y drenes;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en el plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el Artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°029 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, por los fundamentos expuestos, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: “**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2007**”, con una ejecución financiera presupuestal ascendente a S/. 377,417.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a los Ejercicios Presupuestales de los años 2007 y 2008, con un saldo financiero de S/. 358,20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES); según se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del monto de las partidas de gastos ejecutadas en el desarrollo de la Actividad “**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2007**” que difieren con el monto inicialmente aprobado en el Presupuesto Analítico, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 021-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA; según se detalla en el Anexo N° 01 aludido en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER ESPINOZA  
GERENTE

Gerencia Regional de Producción Naturales y  
Cesión del Uso del Territorio

## ANEXO N° 01

### MARCO PRESUPUESTAL APROBADO Y EJECUTADO (S/.)

Actividad "Limpieza de los Canales y Drenes de San Agustín - 2007"

Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	MARCO APROBADO (*)	MARCO MODIFICADO	MARCO EJECUTADO	SALDO
CG	GGG	MA	EG					
5	3	11	22	Vestuario	3,200.00	3,200.00	3,196.00	4.00
5	3	11	23	Combustibles y Lubricantes	100,014.00	60,694.00	60,692.80	1.20
5	3	11	27	Servicios No Personales	196,310.00	292,943.00	292,805.00	138.00
5	3	11	29	Materiales de Construcción	83.00	83.00	0.00	83.00
5	3	11	30	Bienes de Consumo	90.00	90.00	0.00	90.00
5	3	11	34	Contratacion con empresas de Servicios	12,600.00	0.00	0.00	0.00
5	3	11	39	Otros Servicios de Terceros	16,482.00	16,482.00	16,440.00	42.00
5	3	11	49	Material de Escritorio	411.00	0.00	0.00	0.00
5	3	11	52	Bienes	5,061.00	4,284.00	4,284.00	0.00
5	3	11	58	Otros Servicios de comunicación	331.00	0.00	0.00	0.00
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>334,582.00</b>	<b>377,776.00</b>	<b>377,417.80</b>	<b>358.20</b>

(\*) RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 021-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA